



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1616 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre condiciones del Ministerio de Fomento para los Convenios de Rehabilitación y Reposición de Viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5

8L/PO/P-1617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ejecución del Convenio con el Ministerio de Fomento para el Plan Estatal de Viviendas 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

8L/PO/P-1618 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre actuaciones en La Palma del Convenio con el Ministerio de Fomento para el Plan Estatal de Viviendas 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

8L/PO/P-1620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre abono de la subvención de la Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-6968 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre recursos para la industria canaria del cine en 2013, dirigida al Gobierno. Página 8

8L/PE-8465 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en energía del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 9

8L/PE-8466 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en energía del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 10

- 8L/PE-8467** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en energía del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 10
- 8L/PE-8468** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 11
- 8L/PE-8469** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 12
- 8L/PE-8470** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14
- 8L/PE-8471** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14
- 8L/PE-8818** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre ayudas en energías renovables y eficiencia energética, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 16
- 8L/PE-9062** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre acciones y medidas para frenar la caída de las ventas industriales, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PE-9071** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre instalación de máquina de transformación de desechos orgánicos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 19
- 8L/PE-9231** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre afloramiento de la economía sumergida, dirigida al Gobierno. Página 21
- 8L/PE-9243** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre redes sociales para la promoción turística, dirigida al Gobierno. Página 22
- 8L/PE-9244** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre acción promocional en centros comerciales de Moscú con motivo de la Navidad, dirigida al Gobierno. Página 23
- 8L/PE-9245** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre el Programa de Inspecciones de instalaciones y establecimientos industriales y mineros para 2015, dirigida al Gobierno. Página 23
- 8L/PE-9260** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre provisión de fondos para la práctica de prueba pericial en el Caso Bufadero, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 24
- 8L/PE-9261** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre índices de violencia de género en Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 26
- 8L/PE-9262** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre índices de violencia de género en Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 27

- 8L/PE-9263** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre índices de violencia de género en Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 28
- 8L/PE-9264** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre índices de violencia de género en Tenerife, dirigida al Gobierno. Página 28
- 8L/PE-9265** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre índices de violencia de género en La Palma, dirigida al Gobierno. Página 29
- 8L/PE-9266** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre índices de violencia de género en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 30
- 8L/PE-9267** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre índices de violencia de género en El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 30
- 8L/PE-9271** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de plazas residenciales de personas mayores pendientes de resolución en La Gomera en 2011-2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-9272** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inversiones de la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas en La Gomera en 2011-2014, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 32
- 8L/PE-9275** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de plazas residenciales de personas mayores en La Gomera en 2011-2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-9278** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las inversiones en promoción turística en La Gomera en 2011-2014, dirigida al Gobierno. Página 33
- 8L/PE-9279** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Plan de infraestructura energética de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 34
- 8L/PE-9314** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-9315** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 8L/PE-9316** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37

- 8L/PE-9317** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 8L/PE-9318** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 8L/PE-9319** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 8L/PE-9320** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre personas pendientes del Dictamen de Reconocimiento de Dependencia en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 8L/PE-9336** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre reclamación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Los Llanos de Aridane en relación al Plan General de Ordenación de Tazacorte, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 41
- 8L/PE-9381** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo. Página 42
- 8L/PE-9382** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo. Página 43
- 8L/PE-9383** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo. Página 43
- 8L/PE-9384** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo. Página 44
- 8L/PE-9385** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre conflictos sometidos a la Junta Arbitral de Consumo en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 44
- 8L/PE-9386** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre conflictos sometidos a la Junta Arbitral de Consumo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 45
- 8L/PE-9387** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre conflictos sometidos a la Junta Arbitral de Consumo en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 46
- 8L/PE-9388** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre gasto del sistema de resolución de conflictos por la Junta Arbitral de Consumo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 46
- 8L/PE-9399** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre compensación económica a los abogados del turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 47

8L/PE-9400 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula la Orden relativa a la compensación económica a los abogados del turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 48

8L/PE-9401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados públicos en 2012, dirigida al Gobierno. Página 49

8L/PE-9402 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados públicos en 2013, dirigida al Gobierno. Página 50

8L/PE-9403 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados públicos en 2014, dirigida al Gobierno. Página 50



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1616 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre condiciones del Ministerio de Fomento para los Convenios de Rehabilitación y Reposición de Viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 357, de 28/10/14.)

(Registro de entrada núm. 2.004, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.1.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre condiciones del Ministerio de Fomento para los Convenios de Rehabilitación y Reposición de Viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CONDICIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LOS CONVENIOS DE REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE VIVIENDAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En este sentido, las Áreas de Rehabilitación Integral y las Áreas de Renovación Urbana, que en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento de mercado del alquiler de viviendas y como consecuencia de la publicación en el BOE de la Orden Ministerial, referida en la disposición adicional décima del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan, en la que se

declararán efectivas las nuevas líneas de ayuda del Plan Estatal 2013-2016, sean suprimidas podrán incorporarse al programa correspondiente del nuevo Plan Estatal 2013-2016.

El desarrollo de cualquier actuación dentro del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana al amparo del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 requiere, con carácter previo, de la suscripción de un Acuerdo de Comisión Bilateral de Seguimiento.

La aportación del Ministerio estará siempre sujeta al límite de gasto que puede comprometer el Ministerio en virtud del Convenio para cada anualidad, sin superar, en ningún caso, el ejercicio 2016.

Si ya se hubieran transferido fondos para determinados objetos de la actuación de que se trate, con cargo a planes estatales anteriores, el Ministerio reducirá su aportación en la misma cuantía de lo ya transferido.

A tal efecto, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá solicitar la suscripción de un nuevo Acuerdo de la Comisión Bilateral acompañando toda la documentación necesaria, en los términos previstos en el Convenio y en el Plan Estatal 2013-2016.

Asimismo, en el Acuerdo de Comisión Bilateral se fijarán las anualidades correspondientes a la aportación del Ministerio de Fomento, hasta un máximo de tres, sin superar el ejercicio 2016. El Ministerio de Fomento transferirá a la Comunidad Autónoma el importe de la subvención en la forma y plazos previstos en dicho Acuerdo de Comisión Bilateral y, en todo caso, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley General Presupuestaria”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ejecución del Convenio con el Ministerio de Fomento para el Plan Estatal de Viviendas 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 357, de 28/10/14.)

(Registro de entrada núm. 2.005, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.2.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ejecución del Convenio con el Ministerio de Fomento para el Plan Estatal de Viviendas 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDAS 2013-2016,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución de las actuaciones de Regeneración y Renovación Urbana podrán llegar hasta el año 2017, si bien la financiación con fondos estatales sólo podrá abarcar hasta 2016.

Esta novedad implica que los Ayuntamientos, en cuanto promotores de estas actuaciones, han de redistribuir los tiempos de ejecución de obras así como justificar los fondos conforme a dicha redistribución”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1618 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre actuaciones en La Palma del Convenio con el Ministerio de Fomento para el Plan Estatal de Viviendas 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 357, de 28/10/14.)

(Registro de entrada núm. 2.006, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.3.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre actuaciones en La Palma del Convenio con el Ministerio de Fomento para el Plan Estatal de Viviendas 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACTUACIONES EN LA PALMA DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDAS 2013-2016,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo, depende de agentes terceros (solicitudes de ciudadanos, de otras Administraciones Públicas, etc...), sin que se establezcan cupos por islas.

En consecuencia, no se puede determinar qué actuaciones se llevarán a cabo en cada isla al amparo del nuevo Plan de Vivienda y siempre conforme con las disponibilidades presupuestarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre abono de la subvención de la Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 357, de 28/10/14.)

(Registro de entrada núm. 2.007, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre abono de la subvención de la Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento

del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ABONO DE LA SUBVENCIÓN DE LA HIPOTECA JOVEN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los expedientes de subvención de la convocatoria pública de Hipoteca Joven del ejercicio 2014 fueron abonados en la totalidad a sus beneficiarios antes del 31 de diciembre de 2014”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-6968 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre recursos para la industria canaria del cine en 2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/14.)

(Registro de entrada núm. 2.008, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre recursos para la industria canaria del cine en 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECURSOS PARA LA INDUSTRIA CANARIA DEL CINE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El término ‘industria canaria del cine’ entendemos que es un término usado para referirse a las distintas actividades relacionadas con la actividad cinematográfica y más ampliamente con el sector audiovisual, sean actividades industriales o no, al igual que se cita ‘la industria del turismo’; en ambos casos, lo entendemos como una referencia a una actividad económica, no concretamente industrial.

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 3.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, Se consideran industrias, a los efectos de la presente Ley, las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados, por lo que entendemos que el fomento de esta actividad no compete a este Centro Directivo, salvo aquellas actividades industriales y de servicios industriales que forman parte de la infraestructura básica que da soporte tecnológico, tanto al sector audiovisual como al resto de las actividades económicas.

Con esta referencia, cabe indicar que este Centro Directivo no ha destinado ningún recurso durante el año 2013 al sector audiovisual, y en concreto al cinematográfico”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8465 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 2.010, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ENERGÍA DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En el ejercicio 2012 se ejecutaron inversiones financiadas a cargo del capítulo VI que tienen repercusión en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no pueden localizarse por islas, por lo que no serán incluidas en este informe.

2.- No existen actuaciones específicas para la isla de La Gomera en el Área de Energía”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8466 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 2.011, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ENERGÍA DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En el ejercicio 2013 se ejecutaron inversiones financiadas a cargo del capítulo VI que tienen repercusión en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no pueden localizarse por islas, por lo que no serán incluidas en este informe.

2.- No existen actuaciones específicas para la isla de La Gomera en el Área de Energía”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8467 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 2.012, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ENERGÍA DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En el ejercicio 2014 se ejecutaron inversiones financiadas a cargo del capítulo VI que tienen repercusión en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no pueden localizarse por islas, por lo que no serán incluidas en este informe.

2.- Actuaciones derivadas del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO Y ASOCIACIÓN CANARIA DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL (ACEICO), PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA EN EL AÑO 2014, con el objeto de realizar la actualización parcial del censo de instalaciones y establecimientos industriales y mineros, mediante la ejecución del plan de inspecciones que se recoge en dicho Convenio, que muestre el estado actual de los establecimientos inspeccionados en relación con las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las normas de seguridad industrial o minera. Se han abordado 11 actuaciones realizadas en diversos municipios de la isla de La Gomera, con un gasto de 3.552,12 € (7% de IGIC incluido), distribuidos entre varios tipos de instalaciones energéticas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8468 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 2.013, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ENERGÍA DEL CAPÍTULO VII EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En el ejercicio 2011 se ejecutaron inversiones financiadas a cargo del capítulo VII que tienen repercusión en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no pueden localizarse por islas, por lo que no serán incluidas en este informe.

2.- Por Orden de 17 de junio de 2010, por la que se efectúa convocatoria para el año 2010, para la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales, de acuerdo a las bases aprobadas mediante Orden Departamental de 19 de mayo de 2010 se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y la realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales. Bajo esta convocatoria se ha justificado correctamente, y ejecutado a efectos presupuestarios la siguiente inversión en la isla de La Gomera: en el TM de Vallehermoso, expediente AP 10.059, proyecto “Mejora de A.P. en Banda Las Rosas Alto”, con una subvención justificada de 22.800,00 €.

3.- Con fecha 30 de diciembre de 2011 se publica la Orden de 28 de diciembre de 2011, por la que se efectúa convocatoria para el año 2011, de concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables, en el marco de la Orden de 6 de agosto de 2010, por la que se aprobaron las bases reguladoras que regirán las subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables. Únicamente se ejecutó por correcta justificación y abono una actuación en La Gomera, en concreto, el expediente ST-11/096, cuyo beneficiario es Fred Olsen SA, con el proyecto titulado “Instalación solar térmica para la producción de ACS y climatización de piscina en el Hotel Jardín Tecina”, con abono de 20.544,90 €.

4.- Bajo las bases publicadas en la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las subvenciones en el marco de la estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se efectuó en 2010 una convocatoria, la Orden de 23 de diciembre de 2010, por la que se efectúa convocatoria, para el año 2010, para la concesión de subvenciones en el marco de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De esta convocatoria fueron justificadas y abonadas varias actuaciones en La Gomera en el año 2011 varias actuaciones de en torno a 100,00 € cada una, de las que se hace un resumen por municipios. En caso de que se desee el detalle completo, está a su disposición.

TM de Agulo, doce actuaciones con un total de 1.062,75 €.

TM de Alajeró, cinco actuaciones con 443,25 €.

TM de Hermigua, ocho actuaciones con 661,91 €.

TM de San Sebastián de La Gomera, veintidós con 2.052,75 €.

TM de Valle Gran Rey, doce con 1.243,50 €.

TM de Vallehermoso, tres actuaciones con 228,50 €.

Hacen un total de 5.692,66 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8469 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 2.040, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ENERGÍA DEL CAPÍTULO VII EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En el ejercicio 2012 se ejecutaron inversiones financiadas a cargo del capítulo VII que tienen repercusión en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no pueden localizarse por islas, por lo que no serán incluidas en este informe.

2.- Por Orden de 24 de julio de 2012, se efectuó convocatoria para el año 2012, para la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales, de acuerdo a las bases aprobadas mediante Orden Departamental de 6 de julio de 2012, y modificadas mediante Orden de 11 de octubre de 2012. Bajo esta convocatoria se han justificado correctamente, y ejecutado a efectos presupuestarios las siguientes inversiones en la isla de La Gomera:

En el TM de Agulo, expediente AU 12.001, proyecto “Auditoría energética del municipio de Agulo”, con una subvención justificada de 2.140,00 €.

En el TM de Alajeró, expediente AU 12.002, proyecto “Auditoría energética en el municipio”, con 7.811,00 €.

En el TM de Hermigua, expediente AU 12.009, proyecto “Auditoría energética integral de Hermigua”, con 7.500,00 €.

En el TM de San Sebastián de La Gomera, expediente AU 12.020, proyecto “Auditoría energética del municipio”, con 15.408,00 €.

3.- Con fecha 29 de diciembre de 2010, se publicó la Orden de 23 de diciembre de 2010, por la que se efectúa convocatoria, para el año 2010, de concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética. Asimismo la Orden de 23 de diciembre de 2011, por la que se efectúa convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, mediante tramitación anticipada.

Al amparo de estas órdenes, fueron justificados y abonados en 2012, aunque de convocatorias de los años 2010 y 2011, dos expedientes en la isla de La Gomera. Estas subvenciones fueron gestionadas por el Instituto Tecnológico de Canarias, con fondos transferidos previamente por la consejería.

Expediente AH059/10, beneficiario Comercial Jesuman, SA, proyecto “Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de iluminación interior del Hipertrébol de La Gomera”, con una subvención abonada de 3.434,50 €.

Expediente AH279/11, beneficiario Fred Olsen, SA, proyecto “Sustitución de lámparas destinada a una mayor eficiencia energética en el Hotel Jardín Tecina”, con 17.729,75 €.

4.- Bajo las bases publicadas en la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las subvenciones en el marco de la estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se efectuaron dos convocatorias, la Orden de 23 de diciembre de 2010, por la que se efectúa convocatoria, para el año 2010, para la concesión de subvenciones en el marco de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias; y la Orden de 23 de diciembre de 2011, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante tramitación anticipada.

De ambas fueron justificadas y abonadas varias actuaciones en La Gomera en el año 2012:

Son actuaciones de en torno a 100,00 € cada una, de las que se hace un resumen por municipios. En caso de que se desee el detalle completo, está a su disposición.

TM de Alajeró, dos actuaciones con un total de 198,38 €.

TM de Hermigua, cinco actuaciones con 354,50 €.

TM de San Sebastián de La Gomera, cuarenta y tres con 3.975,39 €.

TM de Valle Gran Rey, seis con 582,75 €.

TM de Vallehermoso, nueve actuaciones con 608,69 €.

Hacen un total de 5.719,71 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8470 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 2.014, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ENERGÍA DEL CAPÍTULO VII EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En el ejercicio 2013 se ejecutaron inversiones financiadas a cargo del capítulo VII que tienen repercusión en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no pueden localizarse por islas, por lo que no serán incluidas en este informe.

2.- La Consejería de Empleo, Industria y Comercio publicó la Orden de 22 de abril de 2013, por la que se efectuaba la convocatoria para el año 2013, de concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables, en el marco de la Orden de 6 de agosto de 2010, por la que se aprobaron las bases reguladoras que regirán las subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables, dicha convocatoria se resolvió mediante la Resolución de 26 de septiembre de 2013, por la que se resuelve de manera definitiva la convocatoria de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables, para el ejercicio 2013 en la que se concedió subvención a 13 beneficiarios.

Únicamente aparece un expediente ejecutado en la isla de la Gomera, titulado ‘Instalación solar mixta eólica fotovoltaica aislada para kiosco y zona recreativa de San Juan’ (expte IER-13/043), cuyo beneficiario fue el Ayuntamiento de Hermigua, con una subvención de 9.437,40 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8471 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 2.015, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en energía del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ENERGÍA DEL CAPÍTULO VII EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En el ejercicio 2014 se ejecutaron inversiones financiadas a cargo del capítulo VII que tienen repercusión en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no pueden localizarse por islas, por lo que no serán incluidas en este informe.

2.- La Consejería de Empleo, Industria y Comercio publicó la Orden de 19 de febrero de 2014, por la que se efectúa convocatoria para el año 2014 de concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables, en el marco de la Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se aprobaron las bases reguladoras que regirán las subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.

No aparece ningún expediente ejecutado en la isla de la Gomera, si bien hay varias solicitudes que no entraron en el listado por distintas razones, por baremo o acreditación de las condiciones previas necesarias.

3.- Se publicó igualmente la Orden de 3 de marzo de 2014, por la que se efectúa convocatoria para el año 2014, para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre, en el marco de la Orden de 2 de enero de 2014 se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre. Únicamente hubo una solicitud en la isla de La Gomera, la cual fue concedida, pero no pudo ser justificada correctamente por el solicitante, por lo que no se considera ejecutada a efectos de inversión de esta administración.

4.- Por Orden de 11 de febrero de 2014, se efectuó convocatoria para el año 2014, para la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales, de acuerdo a las bases establecidas en la Orden de 20 de diciembre de 2013. Bajo esta convocatoria se han justificado correctamente, y ejecutados a efectos presupuestarios las siguientes inversiones:

En el TM de Agulo,

Expediente AP 14.002, proyecto ‘Alumbrado Público en Plaza Leoncio Bento /JTO. Ayuntamiento’, con subvención abonada de 15.987,41 €.

Expediente AP 14.003, proyecto ‘Alumbrado Público C/ El Transportador (JTO C.T.) Presidencia’, con subvención abonada de 15.512,15 €.

Expediente AU 14.001, proyecto ‘Auditoría energética Agulo’, 2.407,50 €.

En el TM de Alajeró,

Expediente AP 14.004, proyecto ‘Mejora de Targa’ con 15.718,46 €.

Expediente AP 14.005, proyecto ‘Mejora C/Facundo’, con 16.045,43 €.

Expediente AP 14.006, proyecto ‘Mejora Playa Santiago’, con 16.281,50 €.

Expediente AP 14.007, proyecto ‘Mejora Plaza San Salvador’, con 16.033,22 €.

Expediente AP 14.008, proyecto ‘Mejora Ctra. Pajarete-Las Cruces’, con 16.517,57 €.

En el TM de Hermigua,

Expediente AP 14.035, proyecto ‘Mejora alumbrado público El Curato’, 8.540,00 €.

En el TM de San Sebastián de La Gomera,

Expediente AP 14.078, proyecto ‘Mejora alumbrado público Avda. Jose Aguiar’, con 15.927,40 €.

Expediente AP 14.079, ‘Mejora alumbrado público de La Lomada’, 15.927,40 €.

Expediente AP 14.080, ‘Mejora alumbrado público Los Descubridores (Clazada)’, con 9.112,21 €.

Expediente AP 14.081, ‘2014-AP Mejora alumbrado público avda. Los Descubridores (Paseo)’, con 22.889,33 €.

En el TM: de Vallehermoso,

Expediente AP 14.090, proyecto ‘Mejora de alumbrado público en Banda Las Rosas Bajo’, con 24.647,41 €.

Expediente AP 14.100, proyecto ‘Mejora alumbrado público en Jagüe y Cementerio (Chipude)’, con 29.188,80 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8818 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre ayudas en energías renovables y eficiencia energética, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.)

(Registro de entrada núm. 2.016, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre ayudas en energías renovables y eficiencia energética, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el ejercicio 2014, el último por el que se han recibido efectivamente las ayudas, en este Departamento hay tres proyectos de inversión consolidados para conceder subvenciones, cofinanciados con fondos FEDER, a saber, ahorro y eficiencia en instalaciones municipales, instalación de energías renovables y eficiencia energética en el transporte terrestre.

1.- En el proyecto de eficiencia energética en instalaciones municipales, actualmente las bases están publicadas en la Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y la realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales. Los beneficiarios son exclusivamente los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias. En la convocatoria correspondiente al ejercicio 2014, la Orden de 21 de julio de 2014, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para el año 2014 (Boletín Oficial de Canarias núm. 145, martes 29 de julio de 2014), de subvenciones para aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales, aparece publicado el listado de beneficiarios, estando distribuidos por todas las islas. No se incorpora a este informe el listado, por ser público y de una extensión considerable.

2.- En el proyecto de energías renovables, actualmente las bases que rigen son las de la Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras por las que se regirán las subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables. Según las mismas, los beneficiarios son “cualquier entidad o persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, incluidas las empresas de servicios energéticos, siempre y cuando la actuación se realice en Canarias”. En la convocatoria del ejercicio 2014, la Resolución de 21 de julio de 2014,

por la que se resuelve de manera definitiva la convocatoria de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables, para el ejercicio 2014 (Boletín Oficial de Canarias núm. 144 Lunes 28 de julio de 2014), incluye el listado de beneficiarios. Por islas el reparto es el siguiente:

- Gran Canaria, 4 actuaciones
- Tenerife, 3 actuaciones.
- Fuerteventura, 5 actuaciones.
- Lanzarote, 3 actuaciones.

3.- En cuatro a eficiencia en transporte terrestre, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras por las que se regirán las subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre, se concedieron las mismas en convocatoria 2014 mediante la Resolución de 21 de julio de 2014, por la que se resuelve de manera definitiva la convocatoria de subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre, para el ejercicio 2014. Por islas el reparto responde al siguiente desglose:

- Gran Canaria, 4 actuaciones
- Tenerife, 4 actuaciones.
- Lanzarote, 3 actuaciones.
- La Palma, 1 actuación.
- La Gomera, 1 actuación.

4.- En el ejercicio 2014 igualmente se han concedido tres subvenciones directas, en concreto las correspondientes a:

- La Orden 340/2014, de 20 de junio, por la que se concede una subvención directa nominada al Cabildo Insular de Lanzarote para la ejecución del proyecto “La Graciosa Sostenible”, con un importe de 100,000,00 euros.
- La Orden 341/2014, de 20 de junio, por la que se concede una subvención directa nominada al Cabildo Insular de El Hierro para la ejecución del proyecto “Instalación de red de puntos de recarga de vehículo eléctrico en la isla de El Hierro”, con un importe de 100,000,00 euros.
- La Orden 465/2014, de 2 de septiembre, por la que se concede una subvención directa por razones de interés público, al Cabildo Insular de La Palma para la ejecución del proyecto “Optimización de rutas de transporte regular en la isla de La Palma”, con un importe que asciende a 39.900,00 euros.

5.- Se emite la Orden de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la adopción de medidas de ahorro energético y eficiencia energética en plantas desaladoras de titularidad pública financiadas en el marco del Programa Operativo Feder Canarias 2007-2013, en el eje 4, tema prioritario 43. Actualmente se encuentra en fase de concesión.

Igualmente existe un instrumento financiero, el Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación, creado por Acuerdo de Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 31 de mayo de 2013, gestionado por Sodecan, igualmente con una financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) del 85%, proveniente del Programa Operativo FEDER. Una de sus líneas está destinada a estos objetivos. Actualmente se encuentra en periodo de convocatoria abierta para solicitudes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9062 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre acciones y medidas para frenar la caída de las ventas industriales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 6/2/15.)

(Registro de entrada núm. 2.017, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre acciones y medidas para frenar la caída de las ventas industriales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES Y MEDIDAS PARA FRENAR LA CAÍDA DE LAS VENTAS INDUSTRIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado el Índice de Cifra de Negocios en la Industria, que se calcula a partir del valor de los bienes facturados por las empresas industriales, cuyo valor para Canarias como tasa de variación anual era para diciembre de 2014 de -19,6 (2,3 para el conjunto de España). Sin embargo, no disponemos de su desglose en las comunidades autónomas a fin de examinar en qué subsectores se produjeron descensos tan acusados en la cifra de negocio. Aunque sorprende, porque, siempre con datos del INE, el Índice de Producción Industrial (IPI) para el mismo periodo fue de 3,3 para Canarias (3,1 para España), si bien bajaron los precios, a tenor de la tasa anual, para diciembre de 2014, del Índice de Precios Industriales –IPRI-, cuyo valor para Canarias fue de -14,5 (-3,6 para España). También debe tenerse en cuenta que estos datos están muy marcados, al menos en Canarias, por la disminución de los precios de la energía (-20,2 para Canarias y -13,3 para España en su conjunto).

Pero sorprende más, si cabe, pues el Índice de Cifra de Negocio de la Industria se calcula solo para la industria extractiva y manufacturera, por lo que no se tiene en cuenta la producción de energía. De esta forma, la evolución del IPI de la industria canaria es la siguiente:

IPI Industria manufacturera	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014
Canarias	-21,1	-0,8	133,3

La evolución mostrada evidencia una clara recuperación de la producción de bienes por parte de la industria canaria.

Si profundizamos en la metodología de cálculo del Índice de Cifra de Negocios en la Industria, puede observarse que incluye el valor de la división 19 del CNAE-2009, relativa al refino de petróleo. Como los productos de esta división son energéticos, están afectados por la reducción de precio indicada. Asimismo, en la metodología se establece unos coeficientes de ponderación calculados para el año base 2010, que expresan el tamaño relativo de la importancia de la división en cuestión en relación al total de la industria manufacturera. Según datos del INE, la cifra de negocio de la división 19 en 2010 para Canarias fue de 1.515 Millones de euros, mientras que la cifra de toda la industria fue de 4.500 M€, por lo que el coeficiente de ponderación resulta ser del 34%, lo cual quiere decir que esta división tiene mucho peso específico en el valor del índice. Como conclusión, podría ser que este índice no tenga mucha significación para el caso particular de Canarias, pues no son precisamente pymes industriales las que elaboran los productos de esta división.

De todos modos, el objetivo básico de la política industrial de esta Consejería viene definido en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), aprobada por unanimidad por el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 27 y 28 de mayo de 2009 (Resolución 7L/CG-0011, publicada en el BOPC nº 172, de 8 de junio de 2009). Dicho objetivo consiste en evitar el desmantelamiento de la industria en Canarias y conseguir una contribución de este sector del 6% en relación al PIB en 2020. En otras palabras, el objetivo se centra en tener en Canarias una industria competitiva, pues es la única forma de que se mantenga e, incluso, pueda crecer. Y para ello, el Gobierno debe centrarse en generar un entorno favorable que propicie la competitividad, de tal forma que las variables a estimular serían: conocimiento, calidad, excelencia en la gestión, innovación y, por supuesto, inversión.

La consejería ha realizado un esfuerzo económico en ir construyendo una biblioteca disponible para el sector industrial. Para ello, se dispone ya de un amplio elenco de estudios publicados en la WEB del Observatorio Industrial de Canarias: estudios de mercado, identificación de oportunidades de negocio, nichos, etc. Algunos ejemplos se muestran seguidamente:

Estudio sobre la comercialización de los productos industriales (distribución comercial, canal Horeca y hogares).

Estudio sobre hábitos de compra de productos industriales en Canarias.

Estudio sobre la identificación de nichos de mercado y análisis de viabilidad de nuevas líneas de producción industrial en Canarias como proveedoras del sector turístico.

Estudio de oportunidades de negocio en el campo del reciclaje y propuesta de medidas para el impulso del sector en Canarias.

Así, pues, los inversores que lo deseen tienen a su disposición un banco gratuito de conocimiento del que podrán hacer uso para crear o mejorar la industria.

Se ha subvencionado en 2014 a la Asociación Industrial de Canarias la realización de una Campaña de fomento de la competitividad y la calidad en las pymes industriales canarias. Este proyecto llevó consigo la realización de tres acciones:

Jornadas de divulgación de herramientas para la gestión de la calidad y la excelencia;

Diagnóstico de la situación actual en estos ámbitos;

Auditorías de imagen y comunicación a un total de 22 pymes industriales.

Esta consejería, consciente de que la calidad es un atributo que debe caracterizar a la industria canaria, lanzó en 2014 una convocatoria de subvenciones dirigidas a las pymes industriales con el objeto de que implantaran en sus procesos y productos normas de calidad reconocidas internacionalmente. Asimismo, a efectos de garantizar una implantación exitosa, se exigía que entidades independientes y acreditadas certificaran dicha implantación. Se disponía de una dotación de 200.000 € y se beneficiaron 24 pymes.

En 2015 se han publicado las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial, con una dotación de 1.767.931 €. Con estas subvenciones las pymes industriales podrán realizar, por una parte, proyectos de inversión destinados a crear nuevos establecimientos industriales, a modernizar, ampliar o diversificar la producción de los existentes y, por otra, a incorporar intangibles capaces de generar ventajas competitivas a dichas pymes, ya sea implantando y certificando normas de calidad de reconocimiento internacional, o bien incorporando diseño en el producto y su presentación, además de poder realizar auditorías energéticas.

Una medida desarrollada de promoción de la industria canaria es “El Catálogo Industrial de Canarias”, que es una plataforma web donde todos los industriales de la región pueden publicar sus productos directamente, sin intermediarios, de modo que los clientes, proveedores y la sociedad en su conjunto puedan conocer de forma fácil y sistemática dicha producción. Actualmente, hay en dicho catálogo 154 empresas y 772 productos. Por esta forma de concentrar y sistematizar las producciones de las islas, el Catálogo Industrial de Canarias es una medida para estimular la demanda, por lo que se ha considerado conveniente dedicar en 2015 una dotación económica para su general conocimiento.

Continuando con la estimulación de la demanda, está la actuación Premio Canario a la Excelencia Empresarial, que pretende ser un instrumento de impulso a la cultura empresarial, reconociendo los esfuerzos realizados por las empresas del Archipiélago en los ámbitos de la excelencia y la calidad. Con la concesión de estas distinciones el Gobierno de Canarias pretende ir identificando, de modo totalmente objetivo, al cuerpo de élite de nuestro sector empresarial en base a los ámbitos señalados y, por supuesto, hacerlo visible a la sociedad y que las empresas galardonadas se conviertan en referentes y ejemplos cercanos del buen hacer para las demás, de modo que se vaya incrementado la competitividad empresarial. Este año se ha convocado ya la VI Edición.

En definitiva, las acciones descritas tienen como finalidad propiciar una industria canaria más potente, con una producción de alto valor y de calidad y que, precisamente por estos atributos, sea conocida y apreciada por los consumidores”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre instalación de máquina de transformación de desechos orgánicos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 2.041, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre instalación de máquina de transformación de desechos orgánicos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE TRANSFORMACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La primera cuestión a matizar es de índole competencial, ya que no le corresponde a este Centro Directivo la toma de decisiones respecto a la tecnología que se implante en el archipiélago en materia de tratamiento de residuos, que depende del Departamento con competencias en medio ambiente y, en su caso, en las corporaciones insulares, encargadas de la gestión de los mismos; desde esta Dirección sí que se ha procurado explorar las posibilidades que ofrecen los residuos desde la óptica de la valorización energética y del aprovechamiento para el reciclaje, que permitan por un lado un aporte de energía útil al sistema y por otro, oportunidades de negocio para el sector industrial de las Islas, al considerarlo como uno de los sectores estratégicos en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias aprobada por el Parlamento de Canarias, para el periodo 2009-2020.

En este sentido, en los dos últimos años se ha impulsado desde este Departamento varios estudios, encomendados al Instituto Tecnológico de Canarias, SA, destacando los realizados en 2013: uno relativo a “Desarrollo del Plan estratégico del sector de la valorización energética de residuos”, y otro relativo a “Estudio de oportunidades de negocio en el campo del reciclaje y propuesta de medidas para el impulso del sector en Canarias”, que puede analizarlos en los siguientes enlaces:

http://oic.itccanarias.org/files/PLAN_ESTRATEGICO_VALORIZACION_RESIDUOS.pdf

http://oic.itccanarias.org/files/ESTUDIO_OPORTUNIDADES_NEGOCIO_SECTOR_RECICLAJE.pdf

La legislación sobre residuos señala la jerarquía que se debe seguir en la gestión de los residuos, donde la valorización energética se sitúa por detrás de la reutilización y el reciclado, y siempre por delante de la opción de la eliminación de residuos en vertedero. De esta forma, la problemática de la eliminación de residuos motiva la búsqueda de soluciones o alternativas de tratamiento de los mismos, que a su vez generen un beneficio extra, como los que se pueden derivar de la mencionada valorización energética de residuos. Esta búsqueda de alternativas, muchas veces se encuentra promovida y obligada por la normativa vigente.

En el primero de los documentos se examina el marco normativo, tanto a nivel comunitario, estatal y autonómico, referente a los distintos flujos de residuos, así como los Planes Territoriales Especiales de Ordenación de Residuos para las distintas islas del archipiélago, con el fin de conocer cómo se gestionan los residuos y fomentar la valorización energética de los mismos a nivel insular. Asimismo, se estudian las potencialidades de valorización energética de residuos en Canarias, analizando las tecnologías con las que se pueden valorizar los residuos, entre las que se encuentran la biometanización, la gasificación, la pirólisis y la incineración. En cuanto a las tecnologías de valorización energética, se ha realizado una comparativa entre las tecnologías de valorización energética existentes con el fin de obtener una base sobre la que sustentar una elección adecuada. Dicha comparativa evalúa parámetros como pueden ser la necesidad de oxígeno, la temperatura, los subproductos aprovechables, los rendimientos y los costes de cada tecnología.

El caso que, de forma particular, se plantea en la pregunta del Sr. diputado, no ha sido objeto de análisis específico, si bien, formaría parte de una de las tecnologías analizadas, la incineración de residuos, con el aprovechamiento de uno de los subproductos del proceso, que sería el agua recuperada.

Este sistema requeriría de un análisis más profundo, ya que desde el punto de vista técnico, tiene sentido, pero desde el económico, no parece tener una clara rentabilidad, de acuerdo con los datos a que hemos tenido acceso (el CAPEX --inversiones en activos productivos-- del equipamiento básico está en el entorno de 1.5 M€ y “sólo” produce 10 m³/d de agua y aprox. 100 kW de potencia eléctrica; por otro lado, el OPEX --referido a los costos asociados con el mantenimiento de equipos y gastos de consumibles y otros gastos de funcionamiento-- consideramos que será relativamente alto). Sin perjuicio de la viabilidad del aprovechamiento del agua producto que estaría muy limitada por los estándares de salud pública, si bien no se discutiría su empleo en procesos industriales. En cualquier caso, estamos ante cantidades de producción de agua nada significativas, en relación con la demanda diaria de la región.

Sobre este particular, este Centro Directivo ha procurado sondear más otra de las alternativas existentes para la valorización energética de residuos, como es la biodigestión. Esto se ve reflejado en la progresiva expansión de los sistemas de digestión anaerobia, tanto a nivel nacional como a nivel europeo. La biodigestión por un lado soluciona la problemática de la acumulación de residuos orgánicos, generando biogás y un subproducto que puede ser empleado como fertilizante, y por otro lado reduce las emisiones de efecto invernadero al evitar emisiones de metano debida a la descomposición espontánea de la fracción orgánica de los residuos en los vertederos (considerando que una tonelada de CH₄ equivale a 21 toneladas de CO₂, con respecto al “Global Warming Potencial” – GWP, que hace referencia a la capacidad de contribuir al calentamiento global de los dos gases).

En esa línea se han desarrollado otros estudios durante el 2014, que se han puesto a disposición del sector industrial, como son:

1 ESTUDIO DEL MERCADO DE FERTILIZANTES EN CANARIAS. Para analizar las posibilidades de comercialización del fertilizante mineralizado de alto valor, que se obtiene del efluente del biodigestor, como subproducto del proceso de biometanización de la fracción orgánica de residuos.

2 Estudio de la producción de urea (fertilizante de biorefinería) a partir de biogás obtenido de residuos. Consistente en la determinación de la viabilidad económica-financiera de implantar esta actividad industrial en Canarias, y la elaboración de propuesta de proyecto orientado a la búsqueda de financiación europea para una fase de proyecto demostrativo en las islas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9231 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre afloramiento de la economía sumergida, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 2.058, de 27/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre afloramiento de la economía sumergida, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

AFLORAMIENTO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, se ha de señalar que el objetivo de las actuaciones de control y gestión tributaria que desarrolla la Agencia Tributaria Canaria lo constituye la lucha contra el fraude fiscal; esas actuaciones han quedado enmarcadas no sólo en los objetivos estrictamente tributarios, sino que sirven para ejecutar el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de junio de 2013, sobre las líneas generales a las que los distintos Departamentos deben sujetar sus actuaciones en el ámbito de la lucha contra el fraude y la economía sumergida, de modo que las actuaciones que se contemplan en el Plan de control tributario ejecutan la estrategia del Gobierno de Canarias de luchar contra el fraude en cualquiera de sus modalidades. Y no cabe duda de que la lucha contra el fraude fiscal revierte en la lucha contra la economía sumergida, pues ésta presenta planos diversos entre los que está el tráfico ilegal de bienes y servicios, las

actividades no mercantiles (domésticas) y las actividades no declaradas, y en éstas es donde encontramos el punto de coincidencia de la lucha contra el fraude fiscal y contra la economía sumergida.

En este punto de coincidencia, la Agencia Tributaria Canaria despliega una actividad para detectar las actividades que son deliberadamente ocultadas por sus actores para eludir el pago de los impuestos, reforzando sus instrumentos de obtención de información para lograr la detección precoz de esas actividades, deliberadamente ocultadas, explotando de manera intensiva la información cruzada entre las diferentes bases de datos y realizando actuaciones de control presencial para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y capturar datos de la actividad visitada”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre redes sociales para la promoción turística, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.)

(Registro de entrada núm. 1.998, de 22/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre redes sociales para la promoción turística, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REDES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las redes sociales en las que se han realizado acciones dedicadas a la promoción turística de las Islas Canarias por Promotur Turismo de Canarias han sido las que se enumeran a continuación en el cuadro que se acompaña más abajo.

Asimismo, en el mismo cuadro se acompañan los datos referidos a los importes presupuestarios que se han destinado a las acciones en cada una de ellas.

Inversión en redes sociales para la promoción turística de las islas Canarias – año 2014	Importe
General para todas la redes sociales	17.441,00 €
Facebook	66.369,25 €
Twitter	4.713,75 €
Vimeo	60,44 €
Youtube (1)	
Pinterest (1)	
Instagram (1)	
Total	88.584,44 €
(1) No han generado gasto directo, pero sí indirecto por las horas del personal de Promotur dedicadas a esta actividad.	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre acción promocional en centros comerciales de Moscú con motivo de la Navidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.)

(Registro de entrada núm. 1.999, de 22/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre acción promocional en centros comerciales de Moscú con motivo de la Navidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

ACCIÓN PROMOCIONAL EN CENTROS COMERCIALES DE MOSCÚ CON MOTIVO DE LA NAVIDAD,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cantidad total que se invirtió en dicha acción promocional por parte de Promotur Turismo Canarias fue de 321.015,46 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9245 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre el Programa de Inspecciones de instalaciones y establecimientos industriales y mineros para 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.)

(Registro de entrada núm. 2.059, de 27/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre el Programa de Inspecciones de instalaciones y establecimientos industriales y mineros para 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA DE INSPECCIONES DE INSTALACIONES Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y MINEROS PARA 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco normativo actual impera la liberalización, procediéndose a la puesta en servicio de las instalaciones mediante la comunicación previa o una mera declaración responsable, posponiendo la intervención de la Administración a un control posterior. Esto, llevado al campo de la seguridad industrial, requiere de una acción inspectora, que en virtud de lo indicado en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, debe realizarla esta Administración con sus medios o a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad.

Para cumplir con dicho precepto se dicta la Orden de 18 de agosto de 2010, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se establece el Programa de Inspecciones de esta Consejería, en instalaciones y establecimientos industriales y mineros, renovado anualmente, configurándose como fórmula idónea de comprobación, mediante muestreo, de las condiciones de seguridad de los establecimientos, instalaciones y productos industriales, así como para garantizar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad y de control metrológico. Con dicho Programa se establece una herramienta necesaria de la planificación industrial, propiciando la actualización gradual del censo general de instalaciones y establecimientos industriales y mineros, y mostrando una referencia inequívoca de la situación actual de las mismas en nuestra Comunidad Autónoma, que permita realizar las inversiones adecuadas en los próximos ejercicios en el ámbito de la mejora de la seguridad industrial y minera. Con ello se hace frente a las diversas obligaciones derivadas de las diversas normas sectoriales de nuestra competencia.

El Plan de Seguridad Industrial se enmarca además en el conjunto de las medidas contempladas en el Eje 4 de la EDIC “Desplegar un programa especial de desarrollo de la calidad ambiental y seguridad industrial”, dentro del cual se prevé la elaboración del “Plan de Seguridad y Emergencia Industrial”.

Dicho Plan de Inspecciones se viene ejecutando mediante Convenios de colaboración con la Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (Aceico), en los ejercicios de 2011, 2013 y 2014.

En el ejercicio de 2014 se realizaron un total de 755 actuaciones, que supuso un importante avance respecto al año anterior, en el que se habían realizado 384.

En 2015 se plantea un incremento de actuaciones, incidiendo en aquellos campos reglamentarios en los que se han detectado mayor frecuencia de dictámenes desfavorables.

Asimismo, en el desarrollo de las actuaciones se procede a mejorar los protocolos específicos de revisión de algunos de los programas, para agilizar la actividad inspectora, y mejorar la función que el propio Plan representa en la divulgación y concienciación de los titulares en el cumplimiento de las obligaciones referidas al mantenimiento de las instalaciones.

En el Plan del 2015 se ha programado un total de 901 actuaciones, que suponen un incremento del 19,34% respecto a las realizadas en el 2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre provisión de fondos para la práctica de prueba pericial en el Caso Bufadero, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 16/3/15.)

(Registro de entrada núm. 1.989, de 21/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre provisión de fondos para la práctica de prueba pericial en el Caso Bufadero, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROVISIÓN DE FONDOS PARA LA PRÁCTICA DE PRUEBA PERICIAL EN EL CASO BUFADERO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para una mejor comprensión de lo sucedido es conveniente hacer la contestación partiendo de un relato cronológico de los hechos:

18 de julio de 2011: Se recibe solicitud de autorización para la realización de pericia superior a 3.000,00.- € por parte de la empresa adjudicataria del servicio de peritaciones Godoy Consultores, SL.

25 de julio de 2011: Se envía escrito al Juzgado de Instrucción nº 1 de Santa Cruz de Tenerife solicitando remisión de documentación para valorar la autorización solicitada.

20 de septiembre de 2011: Se recibe contestación del referido Juzgado adjuntándose al oficio copia de la denuncia presentada por la Fiscalía Provincial ante el Juzgado de Guardia el 18 de febrero de 2011, así como de la solicitud de práctica de prueba pericial, de fecha 26 de mayo de 2011, efectuada por la misma Fiscalía Provincial, que considera debe llevarse a cabo por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

11 de octubre de 2011: Se envía fax al Juzgado de Instrucción comunicándole que la pericia solicitada debe practicarse por Técnicos de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, al ser competente en la materia.

La decisión de la DGRAJ se basa en políticas de ahorro público, dada la cuantía previsible de la pericia solicitada. Tal decisión queda avalada con posterioridad en la *Disposición Adicional Séptima de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales*, que dispone lo siguiente:

‘Cuando por parte de los órganos judiciales o de la Fiscalía se solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias la designación de peritos para la práctica de pruebas periciales, la Consejería competente en materia de Justicia lo podrá poner en conocimiento de la Dirección General de la Función Pública que, en razón de las cargas y las prioridades, podrá efectuar dicha designación entre aquellos empleados públicos que puedan realizar la pericia requerida por su carácter de técnicos en la materia de que se trate. Los empleados públicos tendrán la obligación de realizar dicha actuación, salvo que concurran las causas generales de abstención o recusación en el procedimiento’.

A partir de la fecha indicada no se tienen noticias del caso hasta que en el periódico El Día, de 6 de febrero de 2015, aparece la noticia de que El caso Bufadero lleva meses paralizado porque Justicia no paga el peritaje.

Ante tal información, que como se verá no se ajusta a la realidad, se solicita al Juzgado Instructor informe sobre el tema, que es evacuado el mismo día 6 de febrero de 2015 y reproduce lo ocurrido tras la recepción en el Juzgado de la comunicación de este Centro Directivo de fecha 11 de Octubre de 2011, con los antecedentes antes citados:

- Por providencia de 11 de enero de 2012, (el Juzgado en su informe anota erróneamente 2011), se libra oficio a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial a fin de que proceda a la designación de un ingeniero en el área indicada.

- El 25 de enero de 2012, la citada Consejería comunica al Juzgado la designación como perito, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Calderón López, funcionario perteneciente a dicha consejería.

- El 17 de abril de 2013, se dicta auto de sobreseimiento y archivo de la causa, que es recurrido por la Fiscalía, acordándose por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial que se practique la prueba pericial en cuestión.

- El 16 de mayo de 2014 se acuerda por el Juzgado se proceda a citar al referido perito para la aceptación del cargo, que se materializa el 29 de mayo de 2014. Ya en estas fechas está vigente la *Disposición Adicional Séptima de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales*, a la que se ha hecho referencia con anterioridad.

- El 2 de junio de 2014 el funcionario nombrado como perito, D. Pedro Calderón López, solicita una provisión de fondos de 3.000,00.- euros como importe estimado por el gasto de los trabajos solicitados.

- El 23 de junio de 2014 el Juzgado acuerda remitir a la DGRAJ oficio por fax, dando traslado de la solicitud de provisión de fondos. Igualmente se remite dicha solicitud a la Consejería a la que pertenece el funcionario designado (Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas).

- El 10 de octubre de 2014 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas indica que no es competente para informar sobre la cuestión de la provisión de fondos solicitada.

- Con fecha 5 de diciembre de 2014 se emite informe por la Fiscalía y el 21 de enero de 2015 por el Juzgado de Instrucción se dicta providencia y se acuerda remitir oficio por fax a esta DGRAJ a fin de que resuelva sobre la mencionada solicitud de provisión de fondos.

Vista la cronología de los hechos, la conclusión que se alcanza es la que sigue:

1º.- No ha habido la paralización que se dice en la información facilitada por el medio comunicación aludido.

2º.- El perito designado es funcionario del Gobierno de Canarias, por tanto no tiene derecho a una remuneración complementaria a la su salario y tampoco derecho a obtener una provisión de fondos para la realización de la citada prueba pericial, ya que la designación se hace en calidad de empleado público y se entiende claramente que dentro del ejercicio de sus funciones públicas.

Resulta obvio que, ante la falta de medios personales y económicos en la Dirección General competente en materia de Justicia, la Administración sustituye el encargo de una pericial privada por la disposición de un medio público, en este caso de carácter personal y técnico especialista, que se presta a modo de auxilio por otro Centro Directivo también público que colabora con la designación, siempre y cuando disponga del mismo, en atención a sus cargas y prioridades en el marco permitido por la ley.

Así pues, la reclamación de provisión de fondos o de cualquier otro honorario profesional de Don Pedro Calderón López por su actuación como perito designado por la Administración Pública en su calidad de empleado Público en el presente caso, no puede ser satisfecha.

El artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal resulta aplicable al perito propuesto de parte o partes, que, no gozando de justicia gratuita, lo hayan solicitado, estableciendo una provisión de fondos a cuenta de la liquidación final. No es éste, sin embargo, el supuesto al que se refiere el presente caso, ya que se acude precisamente a la Administración Pública para la provisión de un perito porque es solicitado por el Ministerio Fiscal y, por tanto, la Administración ha de nombrar un experto que realice la prueba pericial reclamada a través de los medios a los que la norma le autoriza, bien sea por el sistema de contratación pública, o por sus propios medios, los empleados públicos.

Por otro lado, tampoco la reclamación de una provisión de fondos de 3.000,00.- €, se ve amparada por el artículo 465 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que está prevista para profesionales que no sean empleados públicos, y por eso dice *si no tuvieran, en concepto de tales peritos, retribución fija satisfecha por el Estado, Provincia o Municipio*.

Igualmente esta Administración estima que no procede la reclamación de la provisión de fondos en concepto de honorarios profesionales solicitados por la actuación a realizar ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Santa Cruz de Tenerife D/P 1506/2011, pues ésta actuación debe considerarse realizada dentro de la función pública del reclamante y por tanto, que ya es objeto de retribución como empleado público, ello no obsta a su derecho a reclamar las indemnizaciones por razón de la comisión del servicio que genere sus desplazamientos en calidad de perito, al organismo al que pertenezca como personal público.

La designación del perito se ha realizado como una función propia en su condición de empleado público, sin tener la consideración de otra actividad y sin retribución (fuera de su retribución pública) porque, de otra forma, habría requerido la previa solicitud de compatibilidad para actividad privada”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 16/3/15.)

(Registro de entrada núm. 2.018, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ÍNDICES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-9262 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 16/3/15.)

(Registro de entrada núm. 2.019, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ÍNDICES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-9263 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 16/3/15.)

(Registro de entrada núm. 2.020, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ÍNDICES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-9264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en Tenerife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 16/3/15.)

(Registro de entrada núm. 2.021, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ÍNDICES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-9265 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 16/3/15.)

(Registro de entrada núm. 2.022, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ÍNDICES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-9266 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 16/3/15.)

(Registro de entrada núm. 2.023, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ÍNDICES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-9267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 16/3/15.)

(Registro de entrada núm. 2.024, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre índices de violencia de género en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ÍNDICES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-9271 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de plazas residenciales de personas mayores pendientes de resolución en La Gomera en 2011-2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.042, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de plazas residenciales de personas mayores pendientes de resolución en La Gomera en 2011-2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE PLAZAS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN LA GOMERA EN 2011-2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No es posible dar debida respuesta a la pregunta de referencia, toda vez que el número de solicitudes de plazas residenciales para personas mayores es competencia del Cabildo Insular de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9272 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones de la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas en La Gomera en 2011-2014, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.025, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.25.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones de la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas en La Gomera en 2011-2014, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LA GOMERA EN 2011-2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Debiendo significar que el presupuesto asignado como Capítulo VII se ha de destinar a transferencias de capital, no a inversiones, y conforme a lo anteriormente informado, como respuestas a las anteriores iniciativas PE- 7890, PE-7891, PE-7892 y PE-7893, publicadas en el B.O.P. nº 12 de 20 de enero de 2015, se reitera que en los citados ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, no dispuso de presupuesto susceptible de ser transferido y destinado a subvencionar proyectos en la isla de La Gomera.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9275 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de plazas residenciales de personas mayores en La Gomera en 2011-2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.043, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de plazas residenciales de personas mayores en La Gomera en 2011-2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE PLAZAS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES EN LA GOMERA EN 2011-2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No es posible dar debida respuesta a la pregunta de referencia, toda vez que el número de solicitudes de plazas residenciales para personas mayores es competencia del Cabildo Insular de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9278 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las inversiones en promoción turística en La Gomera en 2011-2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.000, de 22/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.27.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las inversiones en promoción turística en La Gomera en 2011-2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS INVERSIONES EN PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA GOMERA EN 2011-2014,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las inversiones realizadas en materia de promoción turística en la isla de La Gomera por parte de Promotur Turismo Canarias, SA en el periodo cuestionado (2011-2014) son las que se relacionan a continuación en los distintos cuadros anuales.

Dichas acciones (patrocinio de eventos y/o acciones promocionales o de comarketing) y sus inversiones, están incluidas y con cargo a los 'Convenios de Colaboración de Promoción Turística' de los distintos ejercicios mencionados, establecidos entre el Cabildo Insular de La Gomera y Promotur Turismo Canarias. Todas las acciones fueron propuestas por el Patronato de Turismo de esa isla y aprobadas por esta empresa pública.

Promoción turística La Gomera 2011	Importe
VIII Open Golf Fred Olsen Challenge de España y Pro-Am isla de La Gomera	30.000,00 €
XXVII Regata Oceanica Huelva-La Gomera	20.000,00 €
Campeonato de pesca de altura	7.000,00 €
Total	57.000,00 €
Promoción turística La Gomera 2012	Importe
Fred Olsen Challenge Golf 2012	25.000,00€
Campaña "La Gomera Vuelo Directo"	3.453,43 €
Publicidad en Canary Fly	12.000,00 €
Mupis de La Gomera en Lanzarote y Gran Canaria	2.742,41 €
Folletos, DVD, Carpetas	5.650,01 €
Publicidad en la web	7.000,00 €
Publicidad Tui Deutschland	4.577,46 €
Plan de comunicación Metropolis	15.000,00 €
Total	75.423,31€TE
Promoción turística La Gomera 2013	Importe
Revista Phoenix Reisen (mercado alemán)	2.140,00 €
Curso e-learning FTI (Alemania)	3.210,00 €
Curso e-learning Rewe (Alemania)	4.066,00 €
Talisker Whisky Atlantic Challenge	4.500,00 €
Fred Olsen Challenge	20.000,00 €
La Gomera Hiking Festival	3.627,30 €
Stand Feria Reisesmesse RTK	2.972,46 €
Inserción revista Ronda Iberia	4.280,00 €
Eurostar Magazine	4.280,00 €
Revista Thomas Cook	3.210,00 €
Banner Wikingen Reisen	2.140,00 €
Revista Food & Travel, Lonely Planet	10.700,00 €
Facebook Europa	6.045,50 €
Banner RTK	267,50 €
Inserción El País	2.182,00 €
Paneles fotográficos	344,09 €
Total	73.964,85 €
Promoción turística La Gomera 2014	Importe
Campaña Digital Xaxis TV	17.997,40 €
FTI Touristik	3.210,00 €
Shauinsland Reisen	3.745,00 €
Campaña Youtube	4.155,41 €
Torneo Fred Olsen Challenge	20.000,00 €
Paradise Trial 2014	2.000,00 €
Patrocinio Corredor Cristofer Clemente	2.000,00 €
National Geographic Alemania	6.393,25 €
Feria Mitt	4.287,60 €
Feria Destinations	6.200,00 €
Total	69.988,66€788,66 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan de infraestructura energética de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.044, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.28.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan de infraestructura energética de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN),

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias – TRLOTENC- , aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en su redacción tras la modificación efectuada por el artículo 7 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, son los cabildos insulares los que podrán, según las determinaciones del plan insular en materia de ordenación territorial y de los recursos naturales, formular planes territoriales especiales, con las limitaciones y dentro del marco establecido en el artículo 23 del citado TRLOTENC”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9314 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.060, de 27/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.29.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BENEFICIARIOS ACOGIDOS A LA CARTERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la información que en documento anexo adjunto se remite en fichero Excel, conteniendo tabla estadística con los datos solicitados:

Beneficiarios de PIA, según tipo de servicio	
Tipo de servicio	Beneficiarios
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	3.297
Prestación económica vinculada al SAD	51
Prestación económica vinculada al SAR	585
Prestación económica vinculada al SCD	8
Prestación económica vinculada al Servicio de Teleasistencia	24
Servicio Atención Residencial (SAR)	1.446
Presidencia	
Servicio Centro Día (SCD)	1.286
Presidencia	
Total	6.697

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9315 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.061, de 27/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.30.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BENEFICIARIOS ACOGIDOS A LA CARTERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

BENEFICIARIOS DE PIA, SEGÚN TIPO DE SERVICIO	
TIPO DE SERVICIO	BENEFICIARIOS
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	1.269
Prestación económica vinculada al SAD	3
Prestación económica vinculada al SAR	39
Prestación económica vinculada al SCD	1
Prestación económica vinculada al Servicio de Teleasistencia	1
Servicio Atención Residencial (SAR)	452
Servicio Centro Día (SCD)	318
Total	2.083

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9316 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.062, de 27/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.31.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BENEFICIARIOS ACOGIDOS A LA CARTERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Beneficiarios de PIA, según tipo de servicio	
Tipo de servicio	Beneficiarios
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	49
Servicio Atención Residencial (SAR)	76
Servicio Centro Día (SCD)	9
Total	134

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9317 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.063, de 27/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.32.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BENEFICIARIOS ACOGIDOS A LA CARTERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Beneficiarios de PIA, según tipo de servicio	
Tipo de servicio	Beneficiarios
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	4.761
Prestación económica vinculada a SCN	1
Prestación económica vinculada al SAD	397
Prestación económica vinculada al SAR	318
Prestación económica vinculada al SCD	53
Prestación económica vinculada al Servicio	4
Prestación económica vinculada al Servicio de Teleasistencia	3
Servicio Atención Residencial (SAR)	2.244
Servicio Centro Día (SCD)	1.418
Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)	26
Servicio de Promoción a la Autonomía Personal	30
Total	9.255

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9318 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.064, de 27/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.33.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

BENEFICIARIOS ACOGIDOS A LA CARTERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Beneficiarios de PIA, según tipo de servicio	
Tipo de servicio	Beneficiarios
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	321
Prestación económica vinculada al SAD	19
Prestación económica vinculada al SAR	11
Prestación económica vinculada al SCD	18
Servicio Atención Residencial (SAR)	251
Servicio Centro Día (SCD)	276
Servicio de Promoción a la Autonomía Personal	9
Total	905

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9319 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.065, de 27/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.34.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios acogidos a la cartera de servicios y prestaciones en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BENEFICIARIOS ACOGIDOS A LA CARTERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Beneficiarios de PIA, según tipo de servicio	
Tipo de servicio	Beneficiarios
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	310
Prestación económica vinculada al SAD	9
Servicio Atención Residencial (SAR)	88
Servicio Centro Día (SCD)	29
Servicio de Promoción a la Autonomía Personal	2
Total	438

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre personas pendientes del Dictamen de Reconocimiento de Dependencia en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 9/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.066, de 27/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.35.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre personas pendientes del Dictamen de Reconocimiento de Dependencia en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS PENDIENTES DEL DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD, se obtiene la cantidad de 3.799 personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9336 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre reclamación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Los Llanos de Aridane en relación al Plan General de Ordenación de Tazacorte, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 10/4/15.)

(Registro de entrada entrada núm. 1.990, de 21/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.36.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre reclamación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Los Llanos de Aridane en relación al Plan General de Ordenación de Tazacorte, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECLAMACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE LOS LLANOS DE ARIDANE EN RELACIÓN AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TAZACORTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El 15 de enero de 2015, con motivo de la visita de la Jefa de Negociado del Servicio de Contratación y Suministro, la Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Los Llanos de Aridane, le pone en conocimiento que tiene que remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife documentación relativa a un procedimiento.

Dicha documentación contiene una cantidad considerable de planos en formato A1 y las fotocopiadoras disponibles sólo permiten fotocopiar en formato A-4 y A-3. El fotocopiado de dichos planos se realizan en máquinas especializadas y la Administración de Justicia no cuenta con ese tipo de máquinas.

A la vista de lo expuesto, se propone a la Secretaria Judicial que prepare la documentación, que sea trasladada a Santa Cruz de Tenerife para ser fotocopiada en un establecimiento especializado y posterior envío al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La Secretaria Judicial ve bien esta opción y accede.

Mientras se gestiona el envío de la documentación a los fines señalados, y en concreto el día 21 de enero, el periódico tinerfeño El Día emite la siguiente información El Juzgado de los Llanos de Aridane no tiene fotocopiadora para los planos de Los Tarajales Y es cierto que se carece de una maquina especial para el fotocopiado de planos en formato A1, pero también lo es que se pone a disposición del Juzgado la forma de conseguirlo. Así:

- El día 23 de enero entra en el registro de la DGRAJ escrito del Juzgado solicitando el copiado de los planos.
- El 30 de enero, tal y como se había acordado con la Secretaria Judicial, se envían a Santa Cruz de Tenerife 5 cajas con el expediente.
- El día 2 de febrero se procede a fotocopiar los planos en un establecimiento especializado, cuyo coste ascendió a 131,08€.
- El día 5 de febrero se entregaron las cinco cajas en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Después de lo relatado, surgen una serie de incidencias que determinaron que el Secretario Judicial del Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 acordase la devolución de la documentación a Los Llanos de Aridane. Tal devolución se llevó a cabo por una empresa de mensajería contratada al efecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9381 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 10/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.045, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.37.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular,

EMPRESAS ADHERIDAS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las empresas adheridas hasta la fecha son 3384, siendo su diferenciación por islas la siguiente:

- Gran Canaria	2046
- Tenerife	856
- Lanzarote	135
- Fuerteventura	270
- La Gomera	10
- La Palma	41
- El Hierro	1
- Adhesión a nivel nacional	25”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9382 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 10/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.046, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.38.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular,

EMPRESAS ADHERIDAS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las empresas que se adhirieron fueron 20, siendo su diferenciación por islas la siguiente:

- Gran Canaria 18
- Lanzarote 1
- Adhesión a nivel nacional 1”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 10/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.047, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.39.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular,

EMPRESAS ADHERIDAS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las empresas que se adhirieron fueron 15, siendo su diferenciación por islas la siguiente:

- Gran Canaria 7
- Tenerife 7
- Adhesión a nivel nacional 1”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9384 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 10/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.048, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.40.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular,

EMPRESAS ADHERIDAS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“las empresas que se adhirieron fueron 15, siendo su diferenciación por islas la siguiente:

- Gran Canaria 2
- Tenerife 9
- Adhesión a nivel nacional 4.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9385 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre conflictos sometidos a la Junta Arbitral de Consumo en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 10/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.049, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.41.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre conflictos sometidos a la Junta Arbitral de Consumo en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular,

CONFLICTOS SOMETIDOS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los conflictos sometidos fueron 3847, si bien la información de la que disponemos la podemos desagregar por provincias y no por islas, arrojando el resultado siguiente:

- Las Palmas	2189
- Santa Cruz de Tenerife	1653
- Otras	5”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9386 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre conflictos sometidos a la Junta Arbitral de Consumo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 10/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.050, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.42.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre conflictos sometidos a la Junta Arbitral de Consumo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONFLICTOS SOMETIDOS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que los conflictos sometidos fueron 1615, si bien la información de la que disponemos la podemos desagregar por provincias y no por islas, arrojando el resultado siguiente:

- Las Palmas	859
- Santa Cruz de Tenerife	755
- Otras	1”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9387 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre conflictos sometidos a la Junta Arbitral de Consumo en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 10/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.051, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.43.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre conflictos sometidos a la Junta Arbitral de Consumo en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONFLICTOS SOMETIDOS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que los conflictos sometidos fueron 1397, si bien la información de la que disponemos la podemos desagregar por provincias y no por islas, arrojando el resultado siguiente:

- Las Palmas	727
- Santa Cruz de Tenerife	662
- Otras	8”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9388 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre gasto del sistema de resolución de conflictos por la Junta Arbitral de Consumo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 10/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.052, de 24/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.44.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre gasto del sistema de resolución de conflictos por la Junta Arbitral de Consumo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GASTO DEL SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el gasto anual en personal del Servicio de Procedimiento y Arbitraje asciende a la cantidad de 361.963,10 euros siendo su desglose el siguiente:

Retribuciones Anuales	286885,1
Seguridad Social	75078

Por lo que respecta al gasto en material, no podemos desagregar el gasto correspondiente a la Junta arbitral de Consumo de Canarias toda vez que está englobado en los gastos generales de la Dirección General de Comercio y Consumo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9399 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre compensación económica a los abogados del turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 13/4/15.)

(Registro de entrada núm. 1.991, de 21/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.45.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre compensación económica a los abogados del turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta, declara nula de pleno derecho la orden de 29 de julio de 2010 por la que se revisa los módulos y bases de compensación económica a los profesionales que intervienen en el servicio de la Asistencia Jurídica Gratuita. El fallo del Tribunal Supremo estima el recurso interpuesto por el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife contra una orden aprobada en la anterior legislatura por la que se establecían disposiciones de aplicación de módulos y bases de compensación económica de asistencia jurídica gratuita, al entender que el rango de la citada disposición no es el adecuado y no se corresponde con la jerarquía normativa establecida en el ordenamiento jurídico. Formalmente, la revisión del baremo aplicable debió hacerse por una norma de rango superior, concretamente por decreto, como así se ha hecho en la revisión efectuada durante la presente legislatura, (Decreto 100/2012, de 28 de diciembre).

El Gobierno de Canarias, en concreto la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, ha actuado acorde con lo establecido en dicha resolución judicial y así ha acomodado su actuación en esta materia a su contenido. Para tal labor ha tenido presente lo referido en el art. 73 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en virtud del cual se dispone que la anulación de una disposición de carácter general no afectará a los actos administrativos firmes que se hubieran dictado en su aplicación.

En principio no se ha de abonar cantidad alguna, sin perjuicio, en su caso, de analizar las concretas peticiones que al respecto se hagan, las cuales se estudiarán y valorarán a los efectos de determinar sus concretas consecuencias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9400 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula la Orden relativa a la compensación económica a los abogados del turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 13/4/15.)

(Registro de entrada núm. 1.992, de 21/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.46.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula la Orden relativa a la compensación económica a los abogados del turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE ANULA LA ORDEN RELATIVA A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta, declara nula de pleno derecho la orden de 29 de julio de 2010 por la que se revisa los módulos y bases de compensación económica a los profesionales que intervienen en el servicio de la Asistencia Jurídica Gratuita. El fallo del Tribunal Supremo estima el recurso interpuesto por el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife contra una orden aprobada en la anterior legislatura por la que se establecían disposiciones de aplicación de módulos y bases de compensación económica de asistencia jurídica gratuita, al entender que el rango de la citada disposición no es el adecuado y no se corresponde con la jerarquía normativa establecida en el ordenamiento jurídico. Formalmente, la revisión del baremo aplicable debió hacerse por una norma de rango superior, concretamente por decreto, como así se ha hecho en la revisión efectuada durante la presente legislatura, (Decreto 100/2012, de 28 de diciembre).

El Gobierno de Canarias, en concreto la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, ha actuado acorde con lo establecido en dicha resolución judicial y así ha acomodado su actuación en esta materia a su contenido. Para tal labor ha tenido presente lo referido en el art. 73 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en virtud del cual se dispone que la anulación de una disposición de carácter general no afectará a los actos administrativos firmes que se hubieran dictado en su aplicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 13/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.026, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.47.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EMPLEADOS PÚBLICOS EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de la Función Pública emite semestralmente el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los boletines contienen la información que se solicita de manera detallada y desglosada y se encuentran disponibles en el apartado Informes, Estadísticas y Relaciones de Puestos de Trabajo de la página web de la Dirección General de la Función Pública, a la que se puede acceder en el siguiente enlace:

<http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/index.jsp>”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9402 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 13/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.027, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.48.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EMPLEADOS PÚBLICOS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de la Función Pública emite semestralmente el Boletín Estadístico del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los boletines contienen la información que se solicita de manera detallada y desglosada y se encuentran disponibles en el apartado informes. Estadísticas y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Página web de la Dirección General de la Función Pública, a la que se puede acceder en el siguiente enlace:

<http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/index.jsp>”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9403 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 13/4/15.)

(Registro de entrada núm. 2.028, de 23/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.49.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EMPLEADOS PÚBLICOS EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de la Función Pública emite semestralmente el Boletín Estadístico del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los boletines contienen la información que se solicita de manera detallada y desglosada y se encuentran disponibles en el apartado informes. Estadísticas y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Página web de la Dirección General de la Función Pública, a la que se puede acceder en el siguiente enlace:

<http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/index.jsp>”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

